



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°001321/2012 en el cual la señora Profesora Adriana María WARDE solicita se rectifique la Resolución N°211/12 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, por cuanto en la misma ha sido erróneamente consignado su apellido;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario al consignar el apellido de la Profesora Warde en dicho decisorio, por cuanto: donde dice: "Adriana María GUARDE", debe decir: "Adriana María WARDE", correspondiendo que el mismo sea subsanado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución N°211/12 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo que donde dice: "Adriana María GUARDE", debe decir: "Adriana María WARDE"

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Dese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

~~VICTORINO SOLA
Secretaría Académica y Técnica
Fac. de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba~~

MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°161/2013